



PANORAMA MACROECONÓMICO USO DE DECRETOS DE URGENCIA

Pedro Francke Ballvé
Ministro de Economía y Finanzas

Noviembre 2021

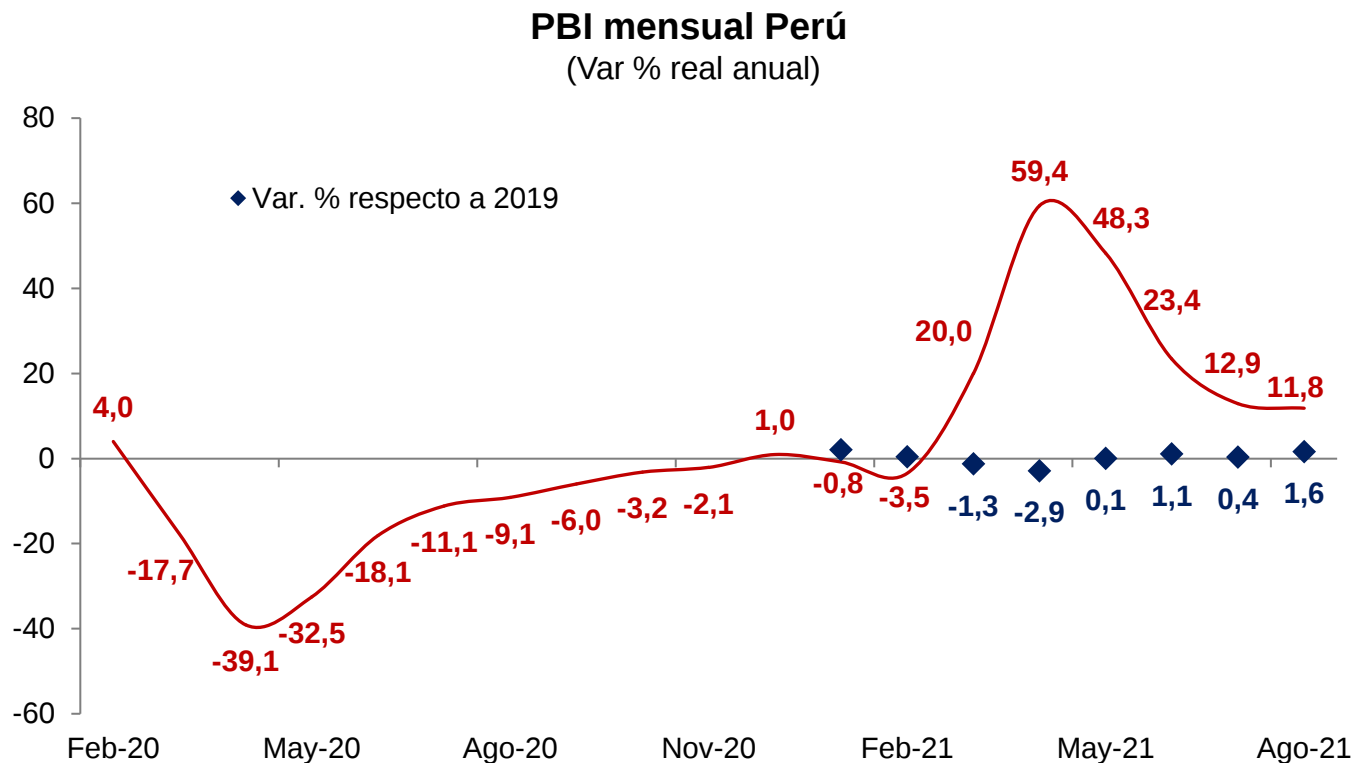
Índice

I | Panorama Económico

II | DU 086-2021 y DU 100-2021

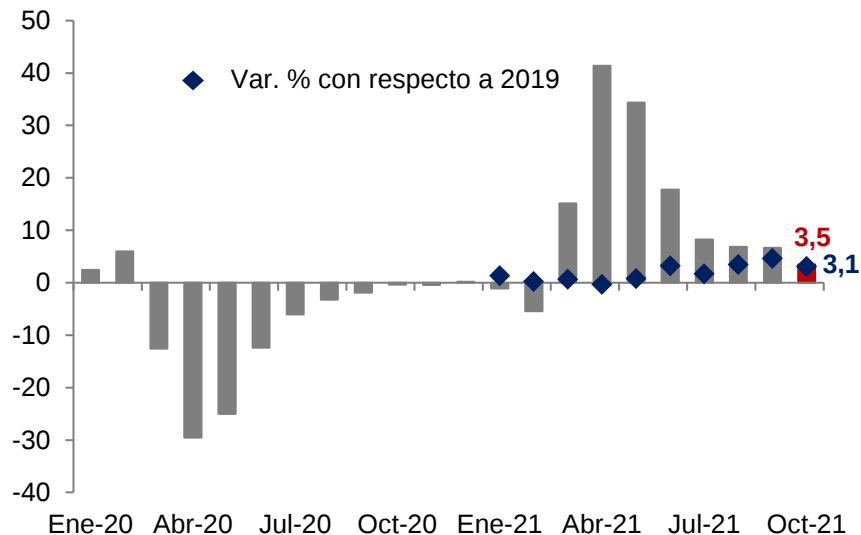
III | Análisis legal

La economía peruana ha alcanzado los niveles pre pandemia en los últimos 4 meses

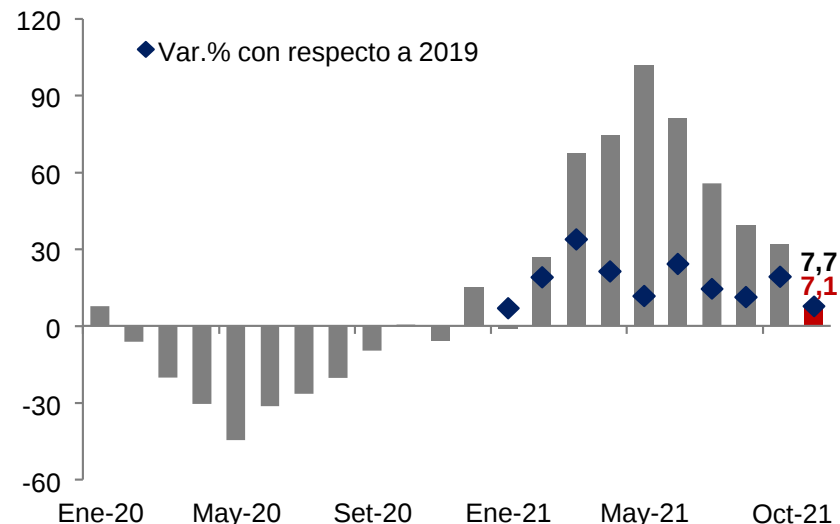


Los indicadores adelantados de actividad económica continúan creciendo por encima de los niveles pre pandemia

Producción de electricidad (Var. % anual)



Importaciones de bienes de capital (IBK)¹ (Var. % nominal anual)

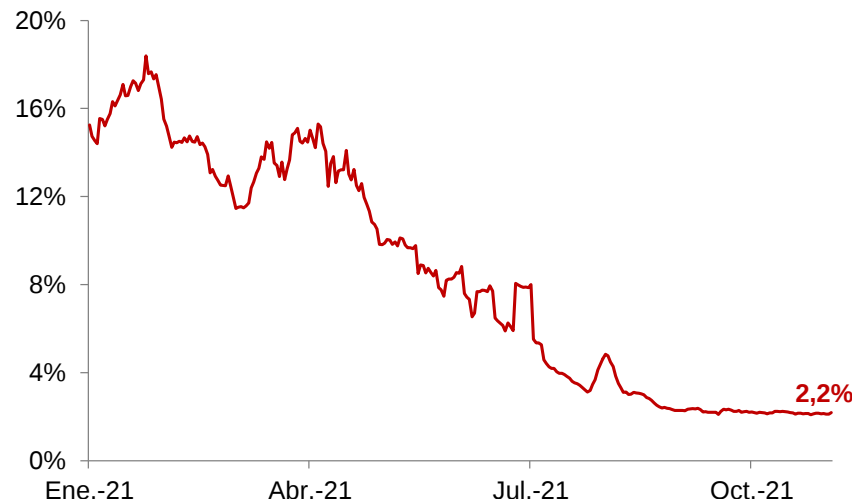


^{1/} En valores CIF.
Fuente: COES, BCRP, Plataforma de Sunat.

Esto se explica por el mejor avance del plan de vacunación y el plan económico implementado

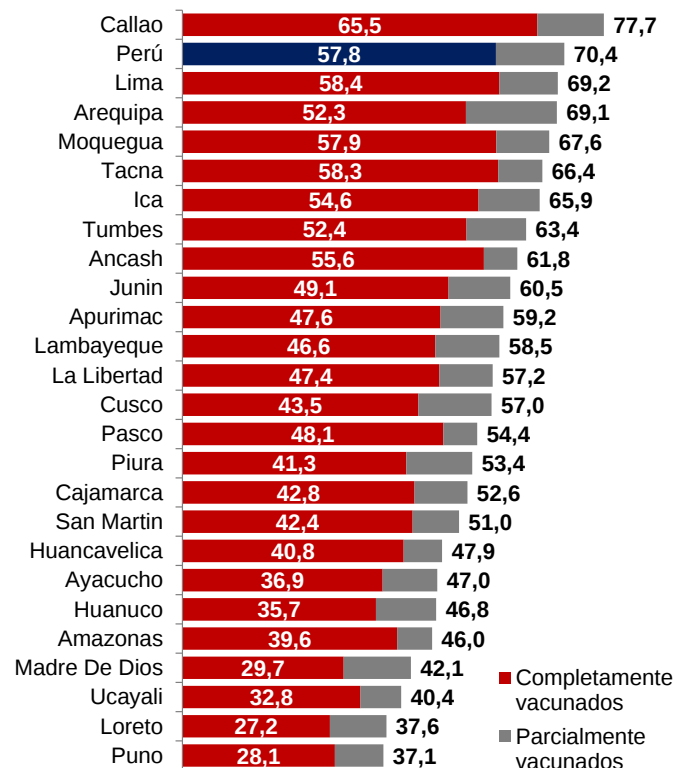
Tasa de positividad de pruebas totales¹

(Porcentaje, promedio móvil 7 días)



Avance de vacunación²

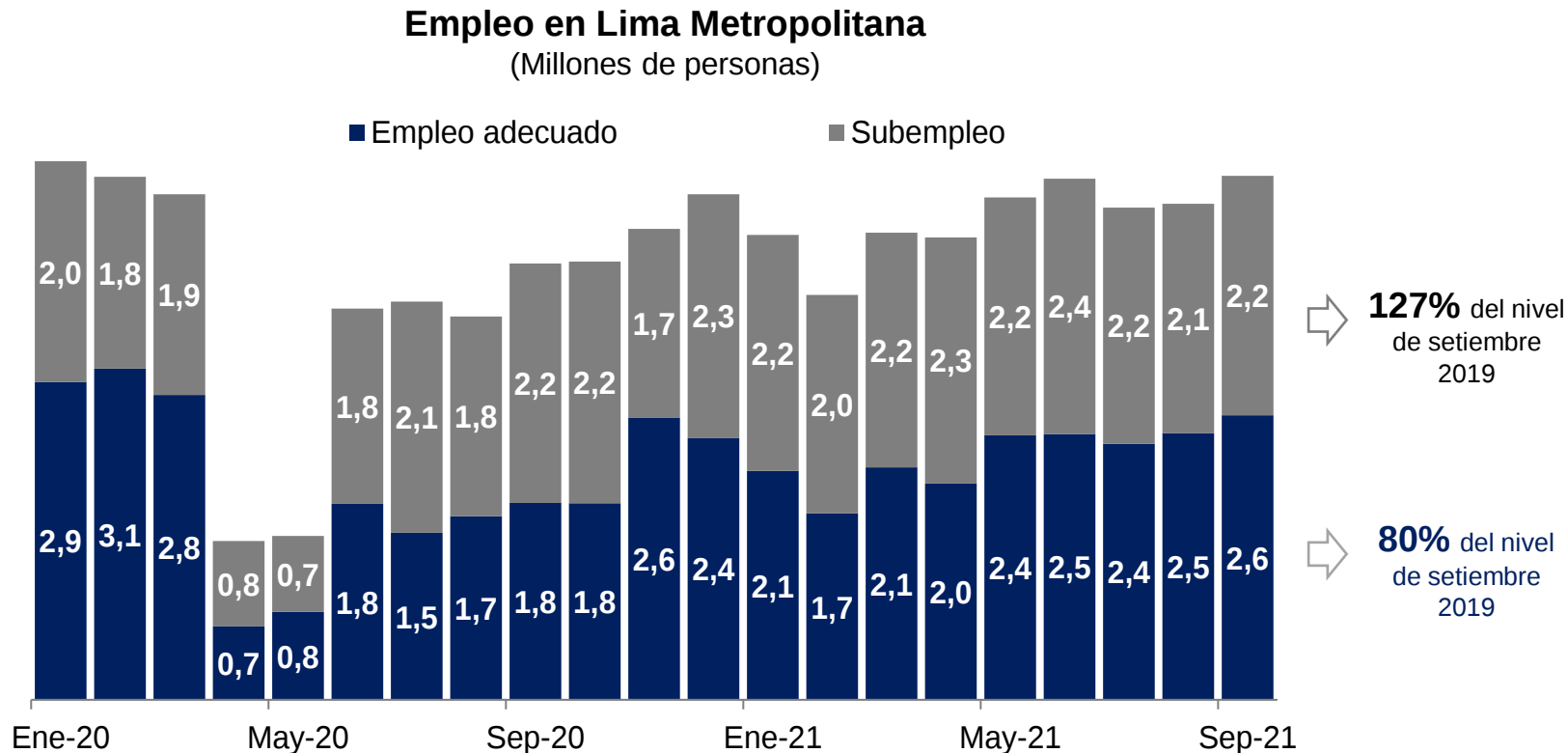
(% de la población por departamentos)



1/ Actualizado al 03 de noviembre de 2021. 2/ Actualizado al 02 de noviembre. Los porcentajes se calculan sobre la población total por departamento; y a nivel nacional, sobre la población objetivo (27 millones).

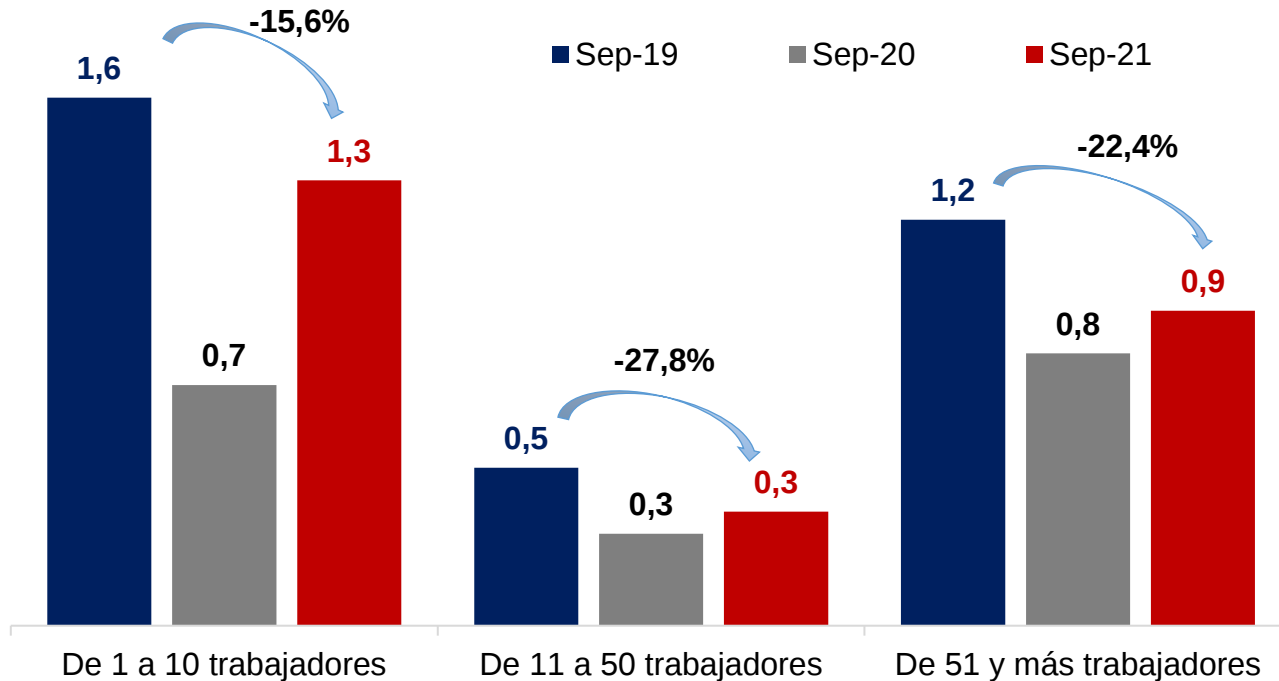
Fuente: Minsa.

Entre julio y setiembre se recuperaron 200 mil empleos adecuados en Lima Metropolitana



Sin embargo, el empleo adecuado continúa bajo en todos los tamaños de empresa

Empleo adecuado por cantidad de trabajadores
(Millones de personas)



El objetivo de la política económica en el corto plazo es impulsar la recuperación económica, el empleo y dar soporte a las familias

Estas medidas están consideradas en las metas fiscales previstas para el 2021 y 2022



Bono Yanapay Perú

- Se entregará un bono individual de S/ 350 a población focalizada. Esta medida brindará un soporte a los ingresos familiares más vulnerables.



Trabaja Perú

- Programa de gasto público, enfocado en inversión pública y actividades de intervención inmediata que tiene como objetivo la creación de empleo temporal.



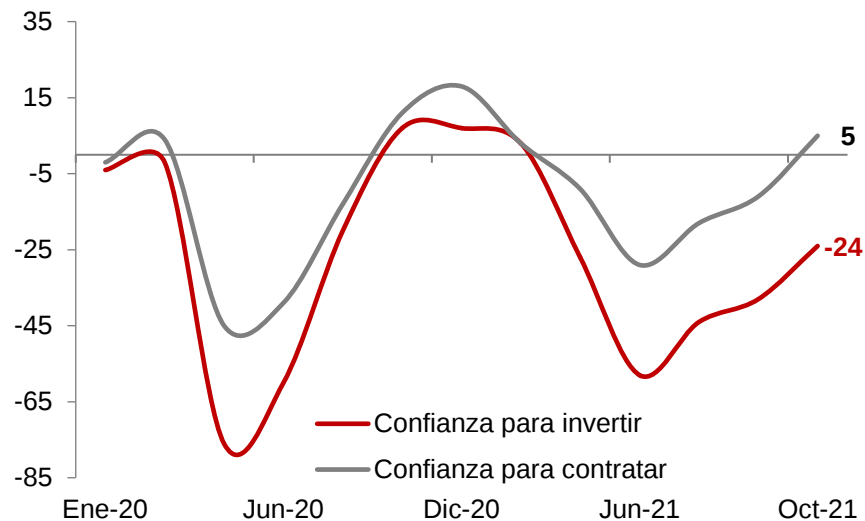
Transferencias de capital

- "Bono Familiar Habitacional": subvenciones para la construcción de viviendas.
- Aceleración de la inversión pública mediante transferencias de recursos.

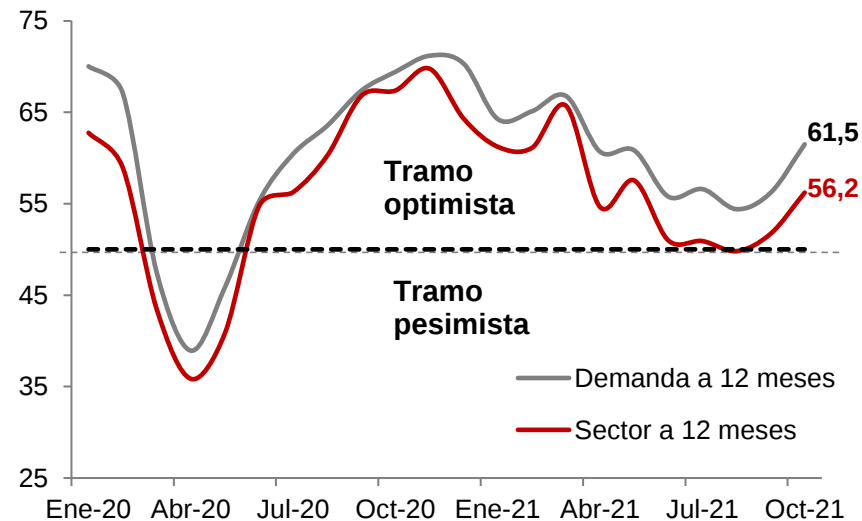
Objetivo a corto plazo: reactivar la economía y el empleo

En octubre, todos los indicadores de situación actual y los indicadores de expectativas continuaron recuperándose

Apoyo Consultoría: expectativas a seis meses¹
(Puntos)



BCRP: expectativas a 12 meses
(Puntos)



Recuperación de las expectativas

	Agosto 2021	Setiembre 2021		Octubre 2021		Correlación PBI ¹
SITUACIÓN ACTUAL						
DEL NEGOCIO	46,2	48,6	↑	49,1	↑	0,56
NIVEL DE VENTAS	45,8	47,6	↑	50,6	↑	0,49
NIVEL DE PRODUCCIÓN	46,6	48,7	↑	54,2	↑	0,44
NIVEL DE DEMANDA CON RESPECTO A LO ESPERADO	40,0	40,2	↑	41,9	↑	0,68
ÓRDENES DE COMPRA RESPECTO AL MES ANTERIOR	46,2	45,2	↓	48,3	↑	0,52
DÍAS DE INVENTARIOS NO DESEADOS ²	11,8	12,1	↓	11,9	↑	-0,36
EXPECTATIVAS DE:						
LA ECONOMÍA A 3 MESES	33,6	35,0	↑	42,5	↑	0,63
LA ECONOMÍA A 12 MESES	43,5	44,5	↑	51,0	↑	0,42
EL SECTOR A 3 MESES	42,4	44,8	↑	48,7	↑	0,67
EL SECTOR A 12 MESES	49,8	51,7	↑	56,2	↑	0,33
LA SITUACIÓN DE SU EMPRESA A 3 MESES	46,2	46,6	↑	51,5	↑	0,66
LA SITUACIÓN DE SU EMPRESA A 12 MESES	51,8	54,2	↑	57,8	↑	0,66
DEMANDA DE SUS PRODUCTOS A 3 MESES	48,1	49,5	↑	53,6	↑	0,66
DEMANDA DE SUS PRODUCTOS A 12 MESES	54,4	56,2	↑	61,5	↑	0,66
CONTRATACIÓN DE PERSONAL A 3 MESES	44,1	46,3	↑	47,1	↑	0,66
CONTRATACIÓN DE PERSONAL A 12 MESES	48,6	52,3	↑	52,9	↑	0,58
INVERSIÓN DE SU EMPRESA A 3 MESES ³	39,4	40,0	↑	44,7	↑	0,65
INVERSIÓN DE SU EMPRESA A 12 MESES ³	46,3	48,6	↑	52,4	↑	0,65
EXPECTATIVA DEL PRECIO PROMEDIO DE:						
INSUMOS A 3 MESES	74,9	70,0	↓	67,6	↓	0,63
VENTA A 3 MESES	62,4	63,7	↑	63,4	↓	0,59

Indicadores de situación actual:

- ❑ Todos los indicadores de situación actual se recuperaron, aunque la mayoría aún se encuentra en el tramo pesimista.

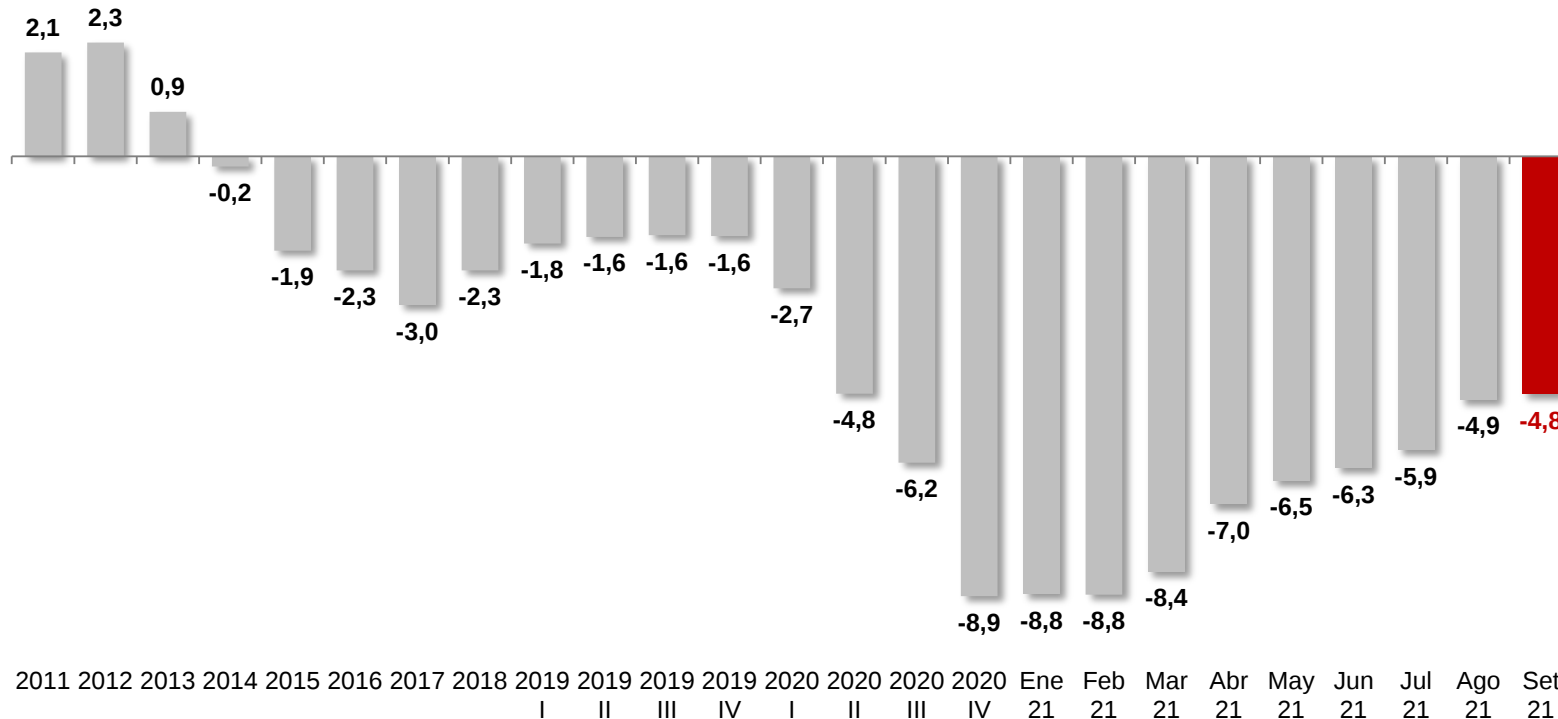
Indicadores de expectativas:

- ❑ Expectativas a 3 meses, todos los indicadores mejoraron.
- ❑ Expectativas a 12 meses, todos los indicadores se revisaron al alza.

1/ Correlaciones halladas a partir de diciembre de 2007 hasta diciembre de 2019 respectivamente. Para los indicadores de situación actual y finanzas se muestra la correlación contemporánea, y para el resto de las expectativas se presenta la correlación con el PBI adelantado tres periodos. 2/ Los días de inventarios no deseados muestran la diferencia entre los días de inventarios correspondientes a cada mes menos los días de inventarios deseados por las empresas. 3/ Correlación de la inversión privada desde setiembre de 2017 hasta diciembre de 2019, considerando rezago óptimo (t=-3 para inversión a 3 meses y t=-6 para inversión a 12 meses).

Las cuentas fiscales se encuentran en un proceso notable de recuperación liderado por el incremento de los ingresos

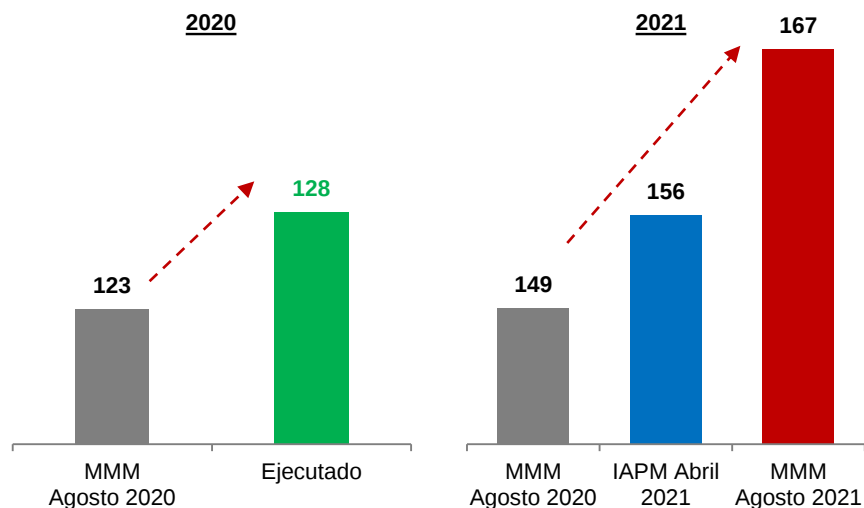
Resultado económico del Sector Público No Financiero (% del PBI anualizado)



Los ingresos fiscales se han revisado al alza de manera sostenida y el déficit fiscal a la baja

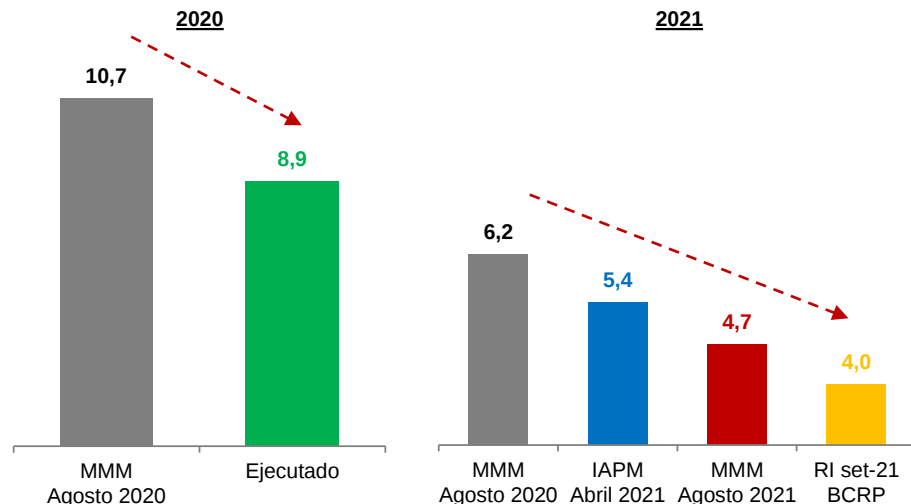
Ingresos del Gobierno General ¹

(Miles de millones de Soles)



Déficit fiscal del SPNF

(% del PBI)

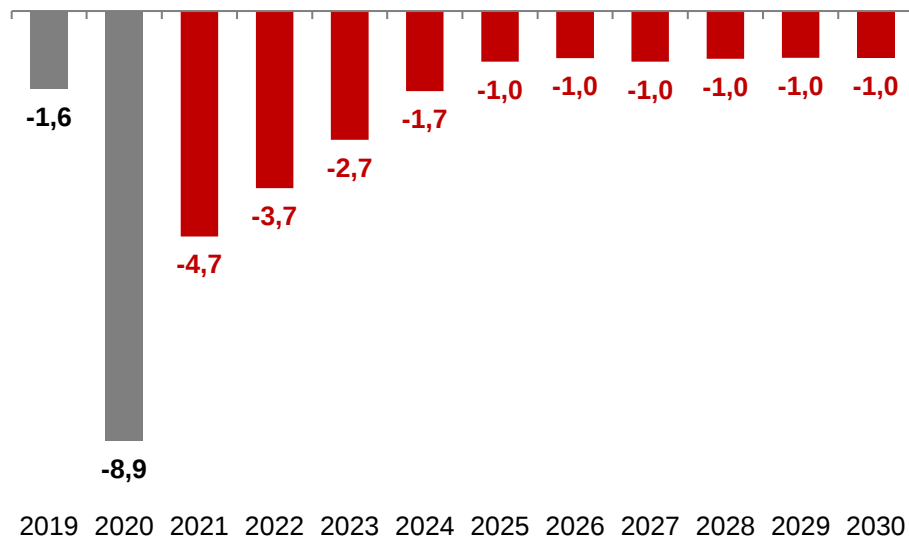


1/ Considera los ingresos corrientes (tributarios y no tributarios) y los ingresos de capital del gobierno general
Fuente: BCRP, MEF.

Estrategia fiscal de mediano plazo: realizar un retiro gradual y ordenado del impulso fiscal que permita fortalecer las cuentas fiscales sin generar desajustes en la economía

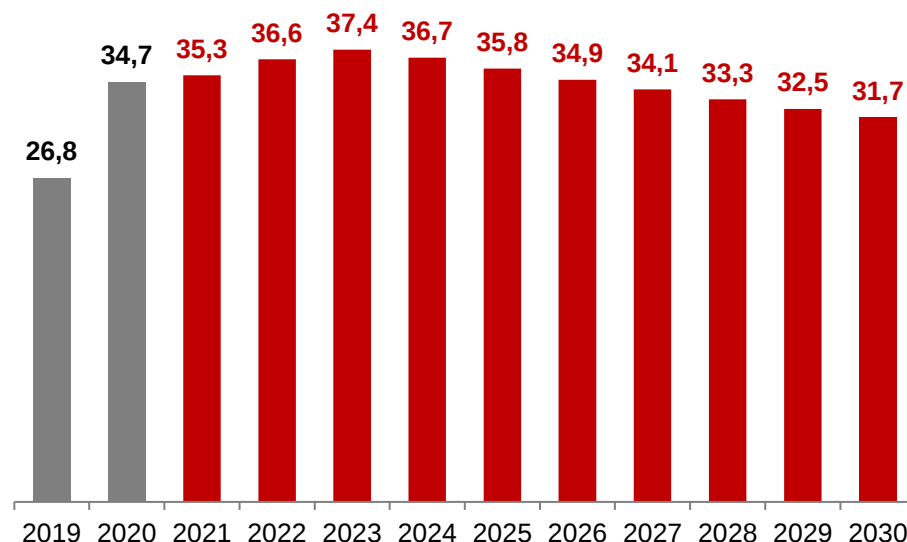
Resultado económico del SPNF

(% del PBI)



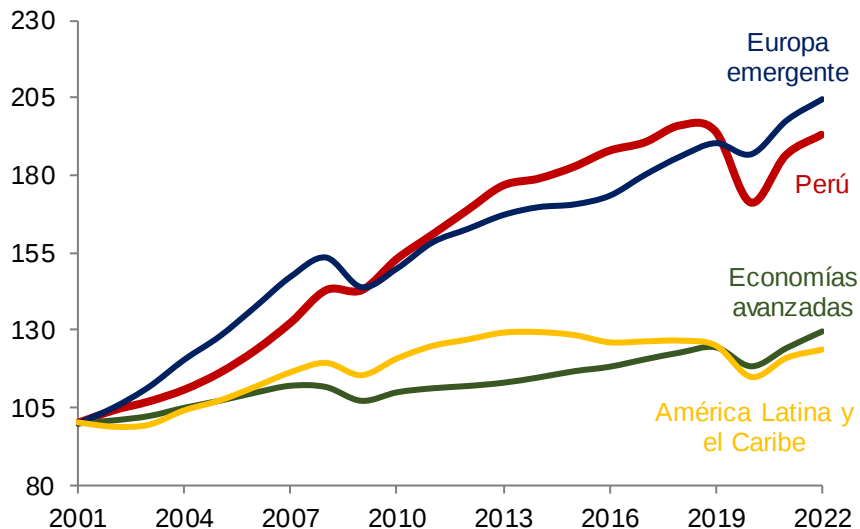
Deuda pública del SPNF

(% del PBI)



Perú ha tenido avances notables; pero, resulta necesario seguir impulsando la reactivación y avanzar en el cierre de brechas

PBI real per cápita PPP¹
(Índice, año 2000=100)



Medidas para sostener el crecimiento

1

Impulsar la reactivación económica

2

Fomentar las inversiones y generar empleos de calidad

3

Generar una mayor competitividad y eficiencia para diversificar la economía

4

Cierre de brechas estructurales

5

Consolidación de las cuentas fiscales y el fortalecimiento de las finanzas públicas

Índice

I | Panorama Económico

II | **DU 086-2021 y DU 100-2021**

III | Análisis legal

Decretos de Urgencia para atender la pandemia y la reactivación con responsabilidad fiscal

- El gobierno viene enfocando sus esfuerzos en la rápida implementación y el mantenimiento de medidas para la **atención de la pandemia y la reactivación económica con responsabilidad fiscal**.
- La reciente promulgación de Decretos de Urgencia responde a la necesidad, específica e impostergable, de **atender efectiva y oportunamente** las demandas de la emergencia sanitaria y la reactivación económica.
- La rapidez y oportunidad para implementar medidas, **viabilizada mediante los Decretos de Urgencia**, contribuirá a que continúe la evolución favorable de los indicadores económicos y sociales.

Ante la pandemia los organismos multilaterales recomiendan a los países respuestas de política efectivas y oportunas

Los organismos multilaterales han recomendado la implementación y mantenimiento de políticas públicas oportunas y sostenibles para atender los impactos de la pandemia.



Fondo Monetario Internacional

Mientras la pandemia continúe, las **políticas deberían centrarse primordialmente en superar la crisis**, priorizar el gasto sanitario, brindar un respaldo fiscal bien focalizado y mantener una política fiscal acomodaticia, sin perder de vista los riesgos para la estabilidad financiera¹.



Banco Mundial

Se recomiendan **medidas de alivio para los más afectados por la pandemia y estímulos "inteligentes" para mejorar la infraestructura**. Estas acciones deben ir acompañadas por políticas que faciliten la transición gradual hacia un modelo de Estado que esté más cerca de los ciudadanos en todo el territorio, y les brinde infraestructura y servicios públicos de alta calidad.².



Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Es necesario adoptar políticas integrales que, en el corto plazo, **sostengan el empleo y el tejido productivo y protejan el ingreso de los más perjudicados**, y que apunten a una transformación productiva que permita la creación y el sostenimiento de empleos de calidad³.

1/ FMI - Perspectivas Económicas Mundiales, Abril 2021.

2/ Banco Mundial (2021). Repensar el futuro del Perú. Notas de política para transformar al Estado en un gestor del bienestar y el desarrollo

3/ CEPAL – Claves de la CEPAL para el desarrollo, N° 9, Octubre 2021..

Mensajes del reporte del FMI (artículo IV) para Perú

A

La posición fiscal de Perú se mantiene sólida, a pesar del impacto de la COVID-19 sobre las finanzas públicas en 2020:

- La **deuda pública está muy por debajo de la de países emergentes y se espera que siga siendo sostenible** bajo escenarios base y alternativos (con choques estándar).

B

Es importante realizar una reducción gradual y ordenada del déficit fiscal:

- El FMI recomienda **evitar un retiro prematuro del soporte fiscal** realizado frente a la COVID-19, para ayudar a contener los efectos negativos de la pandemia sobre la pobreza y la economía del país.

C

El largo historial y la implementación continua de políticas económicas muy sólidas ayudarán a mitigar los riesgos:

- Perú tiene **historial sostenido de políticas macroeconómicas coherentes** (fiscal, monetaria y financiera), incluso a lo largo de múltiples ciclos electorales y gobiernos.
- En particular, una gestión fiscal prudente respaldada por reglas fiscales, ayudó a que la deuda pública de Perú sea una de las más bajas de la región en 2019. Ello permitió que Perú mantenga una sólida posición fiscal en 2020 y 2021.

D

Es esencial anclar la política fiscal a un marco fiscal creíble de mediano plazo:

- Una recalibración de las reglas fiscales, que podría considerarse **cuando la incertidumbre se haya disipado**, debe preservar la sostenibilidad de la deuda, fortalecer la credibilidad y comunicarse claramente.

Racionalidad de los DU 086-2021 y 100-2021: permitirá financiar los gastos para atender la emergencia sanitaria y la reactivación económica, en cumplimiento de las metas fiscales

-  **Permiten financiar gastos urgentes de la pandemia (compra de vacunas, gastos en sector salud, entre otros).**
-  **Se requiere tomar medidas para la reactivación económica, principalmente para la recuperación del empleo y apoyo a las personas más vulnerables.**
-  **Estas medidas se ha tomado de manera responsable, en base a las proyecciones fiscales que prevén un incremento de los ingresos fiscales y una reducción del déficit y la deuda pública.**

Antecedentes: uso de los Decretos de Urgencia

En gestiones anteriores se han incorporado recursos adicionales al presupuesto mediante crédito suplementario, por ejemplo:

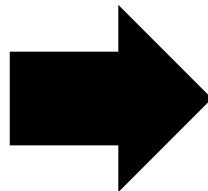
- Marzo 2017, DU N° 004-2017 (S/ 4,400 millones): Para financiar acciones que coadyuven a estimular la economía así como para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados.
- Febrero 2021, DU N° 013-2021 (S/ 3,109 millones): Para financiar la reactivación económica y la emergencia sanitaria.

Mediante los DU 086 y 100-2021 se han incorporado recursos para atender demandas urgentes

- Los mayores ingresos por Recursos Ordinarios previstos para este año respecto al PIA, se sustentó principalmente por:
 - Recuperación de la actividad económica
 - El incremento de los precios de exportación
 - Vencimiento de las medidas de alivio tributario otorgadas por la COVID-19 durante 2020, y la campaña de regularización del impuesto a la renta del ejercicio 2020
 - El registro de ingresos de carácter extraordinario no previstos, entre los que destacan los pagos provenientes del sector minero.
- Cabe indicar que aunque la Reserva de Contingencia presenta saldos presupuestales, existen acciones y obligaciones que comprometen dichos recursos.
- Por ello, la atención de otras demandas urgentes en el marco de la emergencia ha requerido que se incorporen recursos adicionales mediante DU.

¿Qué demandas se abordan con los DU?

Los Decretos de Urgencia emitidos apuntan a atender demandas en **temas críticos** para el avanzar la lucha contra la pandemia y avanzar la reactivación económica.



Demandas asociadas a la emergencia sanitaria

Demandas asociadas a la reactivación económica

Otros gastos que garantizan la operatividad y cobertura de los servicios públicos

Atención de demandas urgentes desde con cargo a la Reserva de Contingencia

- Desde el 15 de setiembre a la fecha se han atendido demandas por un total de **S/ 2 520 millones**.
- A ello debe agregarse otros **S/ 4 856 millones** de demandas, las cuales se encuentran en trámite.
- Estas demandas en trámite fueron planteadas por las entidades en el marco de su respuesta a la emergencia sanitaria y acciones a su cargo para la recuperación de sus actividades principales, las cuales se vieron afectadas por la emergencia sanitaria.
- Las demandas en trámite se vienen coordinando con las entidades correspondientes, para el cierre de la información de sustento y el consenso de la propuesta normativa.

Estado de las Demandas	Monto (en S/ MM)
(I) Transferencias Realizadas	2,520
(II) Demandas en trámite	4,856
(III)=(I)+(II) Total Gasto con cargo a la RC	7,376

Transferencias efectuadas por S/ 2 520 millones a la fecha

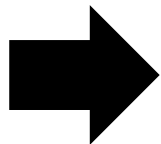
- Los recursos transferidos se han dirigido a financiar bonos habitacionales, compras de vacunas e inversiones en educación, agro, salud, entre otros, a cargo de los ministerios correspondientes, gobiernos regionales y gobiernos locales.

Transferencias Realizadas	DISPOSITIVO	Monto (en S/ MM)
Bono Familiar Habitacional y el Bono del Buen Pagador	Decreto Supremo N° 255-2021	376
Compra de vacunas por el MINSA	Decreto Supremo N° 299-2021	293
Financiamiento de inversiones de MIDAGRI, MINSA y diversos GR y GL	Decreto de Urgencia N° 100-2021	151
Ejecución de 75 inversiones a cargo de GR y GL	Decreto Supremo N° 278-2021	99
Inversiones en educación ejecutadas por GR y GL	Decreto Supremo N° 257-2021	93
Ejecución de inversiones de MIDAGRI, MVCS y diversos GR y GL	Decreto Supremo N° 258-2021	92
48 Inversiones a cargo del MININTER, GR y GL	Decreto Supremo N° 284-2021	86
Déficit de la Caja de pensiones militar policial	Decreto Supremo N° 245-2021	624
Fondo AGROPERÚ	Decreto Supremo N° 268-2021	400
Otros*		303

* Incluye financiamiento para: Programas PNIPA e INNOVATE; Pastos Cultivados-Campaña 2021, Inseminación artificial; Perú en Marcha - MVCS y GL; Subvenciones a Guías Turísticas (MINCETUR); Base aeronaval del Callao (DEFENSA); Boleto turístico Gobiernos Locales - Dep. Cusco; PKT Línea 1 (ATU), entre otros.

Demandas en trámite: Demandas asociadas a la emergencia sanitaria (1)

**Demandas asociadas a la
emergencia sanitaria**



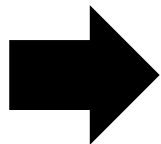
Adquisición de Vacunas - 1,226.7 MM

Actualización Bono Yanapay - 545.4 MM

Pedidos en el marco de la emergencia sanitaria por parte de los GR – 56 MM

Demandas en trámite: Demandas asociadas a la reactivación económica (2)

Demandas asociadas a la reactivación económica



Pago de la deuda social al magisterio - 1,000.0 MM

Inversiones Priorizadas - GR y GL - 230.0 MM

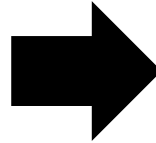
Apoyo a agricultores – 248.5 MM

Transferencias al Fondo de Combustible (GLP y Diésel) – 550.0 MM

Bono Reactivación (privado/público) – 660.0 MM

Demandas en trámite : Medidas orientadas a dinamizar el gasto público (3)

Otros gastos que garantizan la operatividad y cobertura de los servicios públicos



Medidas Remunerativas sector público (CTS, CAFAE, otros) - 199.0 MM

Construcción de DOS Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS MIDIS) – 32.2 MM

Documentos Cancelatorios y Pagos de Licenciamiento del Personal – SECTOR DEFENSA - 32.1 MM

Financiamiento Gasoducto Sur Peruano (GSP) – 29.4 MM

Ampliación de servicios del Ministerio Público – 27.4 MM

Promoción Turística Interna – 7.0 MM

Elecciones Regionales y Municipales 2022 (RENIEC) – 5.0 MM

Índice

I | Panorama Económico

II | DU 086-2021 y DU 100-2021

III | Análisis legal

Base legal para el uso de los Decretos de Urgencia

- El Decreto de Urgencia es un instrumento normativo reconocido por el marco constitucional y legal que nos rige:
 - El Decreto de Urgencia tiene **rango y fuerza de ley**.
 - Permite dictar **medidas extraordinarias** en materia económica y financiera.
 - Se expide cuando así lo requiere **el interés nacional**.
 - Se fundamenta en la urgencia de normar **situaciones extraordinarias e imprevisibles**.
- Las condiciones y requerimientos establecidos para recurrir al Decreto de Urgencia **se cumplen en el actual escenario de emergencia sanitaria debido al COVID-19**.

Los Decretos de Urgencia 086-2021 y 100-2021 cumplen con las metas fiscales y los requisitos legales

-  Ambos Decretos de Urgencia aprueban créditos suplementarios y comparten los mismos fundamentos para su constitucionalidad.
-  La urgencia y necesidad de las demandas incorporadas en estos créditos suplementarios para este año no permitía esperar el tiempo que normalmente demora la expedición de una ley en el Congreso.
-  Los DU cumplen con los requisitos de generalidad (pues benefician al país al mitigar los efectos de la pandemia) y conexidad (vinculación entre la situación económica actual y las medidas de financiamiento a ser adoptadas).

Los Decretos de Urgencia 086-2021 y 100-2021 cumplen con los parámetros constitucionales requeridos

- a) Materia económica y financiera:** la aprobación de un crédito suplementario pertenece a esta materia pues implica incorporar mayores recursos al Presupuesto Público.
- b) Excepcionalidad:** determinado por la captación de mayores ingresos y por las consecuencias imprevisibles de una inminente tercera ola de la pandemia (según reportes del MINSA).
- c) Necesidad:** el cubrimiento de las demandas a ser financiadas mediante crédito suplementario no permitía esperar el tiempo que regularmente conlleva la aprobación de una Ley.
- d) Transitoriedad:** el DU 086-2021 culmina el 31 de diciembre de 2021, y el DU 100-2021 tiene artículos que culminan también el 31 de diciembre de 2021 y otros el 30 de agosto de 2022.
- e) Generalidad:** el financiamiento de gastos para combatir los efectos de la pandemia, tanto en lo sanitario como en lo económico, beneficia a la población general.
- f) Conexidad:** vinculación clara entre las demandas para la situación sanitaria y económica actual, y las medidas de financiamiento a ser adoptadas, precisamente para financiar tales gastos.

En conclusión: nuestro objetivo es impulsar la recuperación sanitaria, económica y social con responsabilidad fiscal

- La motivación para los Decretos de Urgencia es **optimizar y agilizar el uso de los recursos** requeridos para la recuperación sanitaria, económica y social.
- La positiva evolución reciente de los principales indicadores económicos, perfilan un escenario favorable para la gradual **recuperación del empleo y de los ingresos familiares**.
- Para que este escenario favorable se consolide resultan indispensables las medidas de política que han sido **viabilizadas a través de los DU 086-2021 y 100-2021**, a fin de proveer las acciones y recursos requeridos para sostener el proceso de recuperación.



PANORAMA MACROECONÓMICO USO DE DECRETOS DE URGENCIA

Pedro Francke Ballvé
Ministro de Economía y Finanzas

Noviembre 2021